
	PROCEDIMIENTO PARA INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE BARRIDO	Versión: 00
		Fecha: 20-12-2016
		Código: P-GOIBRT-01
		Página 1 de 13

**PROCEDIMIENTO PARA INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE BARRIDO
P-GOIBRT-01**

Versión: 00	Descripción del cambio: Versión Inicial.	
Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Cargo:	Cargo:	Cargo:
Fecha: 12 de Diciembre de 2016	Fecha: 20 de Diciembre de 2016	Fecha: 20 de Diciembre de 2016
Firma:	Firma:	Firma:

	PROCEDIMIENTO PARA INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE BARRIDO	Versión: 00
		Fecha: 20-12-2016
		Código: P-GOIBRT-01
		Página 2 de 13

1. OBJETO


Garantizar la prestación del servicio en la totalidad del área de cobertura del operador, tanto urbano como rural, con la finalidad de presentar una ciudad limpia, a través de condiciones de continuidad, frecuencia y eficiencia.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para dar cobertura al Municipio y de acuerdo con lo descrito en el Plan Operativo.


3. DEFINICIONES

No aplica.


	PROCEDIMIENTO PARA INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE BARRIDO	Versión: 00
		Fecha: 20-12-2016
		Código: P-GOIBRT-01
		Página 3 de 13

4. DESARROLLO.


Cómo	Responsable	Registro
4.1 INTERVENTORÍA A LAS MICRO RUTAS DE BARRIDO: SE REALIZARÁ EN DOS FASES		
4.1.1 REVISIÓN PLAN OPERATIVO		
<p>Se revisara directamente por el Director Operativo dentro de los quince días (15) siguientes a la entrega del plan operativo por parte del operador, que incluye entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de vía (pavimentada o sin pavimentar). • Uso del suelo (residencial, comercial o industrial). • Topografía. • Zonas verdes aledañas. • Eficiencia o rendimiento de la persona programado para dicha labor (km/operario día). • Cubrimiento del servicio por parte del operador. <p>Toda la actualización que se realice al Plan Operativo deberá ser aprobada por la Gerencia General y la Dirección Operativa.</p>	Director Operativo	Plan Operativo
4.1.2 REVISIÓN EN CAMPO		
<p>Verificar que las actividades de barrido y limpieza del espacio público, en todas las vías vehiculares y peatonales pavimentadas, los puentes peatonales y vehiculares, glorietas, rotondas, orejas, zonas duras pavimentadas de los parques, plazas públicas, calles, avenidas y ciclo rutas, que componen el amueblamiento urbano público se ejecuten por parte del operador.</p>	Supervisor	Ficha para la Interventoría de Barrido, F1-GOIBRT-01

	PROCEDIMIENTO PARA INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE BARRIDO	Versión: 00
		Fecha: 20-12-2016
		Código: P-GOIBRT-01
		Página 4 de 13


Cómo	Responsable	Registro
4.2 INTERVENTORÍA AL PROCEDIMIENTO DEL BARRIDO		
<p>Asignar las zonas a las cuales se les hará seguimiento y control, y hacer entrega de los formatos a los supervisores, esta asignación, deberá contener todas las rutas conforme al plan operativo entregado por el operador.</p> <p>Los Supervisores deberán entregar al Jefe de IBRT los reportes tanto en medio digital como en físico completamente diligenciados para realizar seguimiento y control.</p>	<p>Jefe de IBRT</p>	<p>asignación de zonas y entrega de reportes</p>
<p>Verificar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ Los operarios asignados porten y conozcan la micro ruta asignada. ✚ Los operarios asignados estén debidamente uniformados e identificados y porten todo sus papeles. ✚ Los operarios asignados tengan todos los elementos necesarios para desarrollar su labor con eficacia y eficiencia. ✚ Los operarios asignados realicen la totalidad de la micro ruta con continuidad, frecuencia y eficiencia. ✚ Los residuos sólidos resultantes de esta actividad sean almacenados en <i>bolsas plásticas</i> debidamente cerradas una vez se colme su capacidad. ✚ Bolsas resultantes de esta actividad después sean ubicadas adecuadamente sin afectar el tráfico peatonal y vehicular, para luego ser retirada por el operador. 	<p>Supervisor</p>	<p>Ficha para la Interventoría de Barrido, F1-GOIBRT-01</p>

	PROCEDIMIENTO PARA INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE BARRIDO	Versión: 00
		Fecha: 20-12-2016
		Código: P-GOIBRT-01
		Página 5 de 13

Cómo	Responsable	Registro
4.3 INTERVENTORÍA A TEMAS ESPECÍFICOS DE BARRIDO		
<p><u>Barrido con brigadas:</u></p> <p>Verificar la prestación de este servicio en función de situaciones extraordinarias que se deriven de:</p> <p><i><u>Hechos fortuitos o de fuerza mayor:</u> siniestros, accidentes y catástrofes, manifestaciones, huelgas o alteraciones de orden público.</i></p> <p><i><u>Eventos previsibles:</u> desfiles, ferias, elecciones, manifestaciones, huelgas o alteraciones de orden público.</i></p> <p><i><u>Solicitudes de la comunidad o la ciudad:</u> para reforzar las áreas críticas, al igual que las brigadas para la limpieza de áreas.</i></p> <p><i><u>Eventos en coordinación con la alcaldía o entidades responsables: religiosos, cívicos, culturales, deportivos y fiestas tradicionales o similares que se realicen en vías o áreas públicas.</u></i></p> <p>El producido (residuos) de estos servicios será recogido y transportado al lugar de disposición final, situación o actividad que deberá ser corroborada por el interventor.</p>	Supervisor	Ficha para la Interventoría de Barrido, F1-GOIBRT-01
<p><u>Servicio de apoyo de limpieza pública</u></p> <p>El Supervisor a este servicio deberá verificar que en caso de eventos fortuitos, situaciones extraordinarias y fuerza mayor, se utilicen los equipos y la cantidad de mano de obra necesaria, pero SIN desatender las zonas que ya tienen horarios, frecuencias y recursos programados en el Plan Operativo.</p> <p>Para los actos o eventos realizados en vías públicas por particulares, y que se pacte directamente entre</p>	Supervisor	Ficha para la Interventoría de Barrido, F1-GOIBRT-01


	PROCEDIMIENTO PARA INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE BARRIDO	Versión: 00
		Fecha: 20-12-2016
		Código: P-GOIBRT-01
		Página 6 de 13

Cómo	Responsable	Registro
<p>el operador y el organizador del evento un servicio especial, el interventor deberá verificar la calidad del servicio prestado.</p>		
<p><u>Manejo de zonas duras</u></p> <p>El Supervisor deberá constatar que esta labor se realice correctamente de forma manual.</p>	Supervisor	Ficha para la Interventoría de Barrido, F1-GOIBRT-01
<p><u>Limpieza de parques y plazas</u></p> <p>El Supervisor deberá solicitar al operador el listado de parques actualizado y el cronograma mensual de limpieza (hidro-lavado) para la respectiva supervisión y las frecuencias establecidas en el plan operativo teniendo en cuenta las micro rutas, horarios de generación de residuos y la iniciación de actividades comerciales que dificultan las labores de limpieza.</p>	Supervisor	Ficha para la Interventoría de Barrido, F1-GOIBRT-01
<p><u>Ubicación de bolsa de barrido</u></p> <p>El Supervisor deberá verificar que sean ubicadas en sitios que no interfieran el tráfico vehicular ni peatonal, teniendo en cuenta las características de cada sector, y en general cualquier otro aspecto que pueda incidir en este componente del servicio.</p>	Supervisor	Ficha para la Interventoría de Barrido, F1-GOIBRT-01
4.4 INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN		
<p>• Cuartelillos.</p> <p>El Supervisor hará revisión mensualmente de los cuartelillos y se constatará:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ dotación ○ capacidad ○ estado (inventario de cada uno) ○ condiciones mínimas del cuartelillo (Instalaciones sanitarias, zona para cambio de ropas, zona para consumo de alimento, etc.) 	Supervisor	

	PROCEDIMIENTO PARA INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE BARRIDO	Versión: 00
		Fecha: 20-12-2016
		Código: P-GOIBRT-01
		Página 7 de 13


Cómo	Responsable	Registro
<ul style="list-style-type: none"> • Equipos y elementos de protección personal para realizar la limpieza del espacio público <p>El interventor deberá revisar que el equipo y los elementos de seguridad industrial utilizados por el operador y requeridos para la actividad se encuentren en adecuado estado de operación e higiene.</p>	Supervisor	
<ul style="list-style-type: none"> • Características de los carritos papeleros. <p>El Supervisor deberá verificar que los “carritos papeleros”, sean suficientes para que cada operario de barrido desarrolle sus actividades de manera adecuada. Dichos carritos deberán tener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✚ El color puede variar y NO se puede usar el color rojo, por codificación. ✚ Estar debidamente identificados con el logotipo del operador. ✚ Contar con espacio apropiado para que el operario cargue su herramienta. ✚ Contar con un lugar para el almacenamiento de su dotación para la lluvia. ✚ Soporte para el almacenamiento de las bolsas. ✚ Deberá tener medidas que le permitan al operario maniobrarlo apropiadamente. <p>NOTA:</p> <p>Leer definiciones específicas sobre el tema en el instructivo informativo, tales como: Acumulación de residuos, alamedas y zonas de preservación ambiental, andén, área pública, barrido manual, bordillo, cestas públicas, despápele, elementos constitutivos y complementarios del espacio público, espacios peatonales, limpieza de áreas públicas, punto Crítico, zona Verde, zona Dura.</p>	Supervisor	

Cómo	Responsable	Registro														
<p><u>Componentes sujetos a verificación en el Barrido y su peso porcentual:</u></p> <p>Peso porcentual por componentes del Barrido.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th style="background-color: #92d050;">Componentes</th> <th style="background-color: #92d050;">Peso % por Componentes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Barrido Bordillo</td> <td align="center">25</td> </tr> <tr> <td>Desempapele andenes/Vías sin pavimentar</td> <td align="center">25</td> </tr> <tr> <td>Acumulación de bolsa de barrido</td> <td align="center">20</td> </tr> <tr> <td>Limpieza de Zonas de Verdes</td> <td align="center">20</td> </tr> <tr> <td>Liberación de zonas duras</td> <td align="center">10</td> </tr> <tr> <td>Calificación total</td> <td align="center">100</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Barrido bordillo. Barrido de papeles o residuos similares, al igual que la arena acumulada en el mismo (ancho del cepillo). • Desempapele andenes/vías sin pavimentar. Esta actividad se realiza en aquellas vías donde se imposibilita el proceso de barrido, buscando eliminar los residuos de papel, plástico, cartón o residuos similares que se encuentren en el andén o vía sin pavimentar. • Acumulación de bolsa barrido: Se deben identificar aquellos sitios donde se acumule la bolsa de barrido y que el operador minimice el impacto negativo. • Limpieza de zonas verdes. En las zonas verdes se debe verificar el cumplimiento de la actividad de despápele y el barrido y limpieza de zonas duras de su área interna. El cronograma deberá estar ajustado a las exigencias de aseo de la ciudad. • Liberación de zonas duras. Retirar de las zonas duras crecimiento de material vegetal. 	Componentes	Peso % por Componentes	Barrido Bordillo	25	Desempapele andenes/Vías sin pavimentar	25	Acumulación de bolsa de barrido	20	Limpieza de Zonas de Verdes	20	Liberación de zonas duras	10	Calificación total	100	Supervisor	Ficha para la Interventoría de Barrido, F1-GOIBRT-01
Componentes	Peso % por Componentes															
Barrido Bordillo	25															
Desempapele andenes/Vías sin pavimentar	25															
Acumulación de bolsa de barrido	20															
Limpieza de Zonas de Verdes	20															
Liberación de zonas duras	10															
Calificación total	100															


	PROCEDIMIENTO PARA INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE BARRIDO	Versión: 00
		Fecha: 20-12-2016
		Código: P-GOIBRT-01
		Página 9 de 13

Cómo	Responsable	Registro
<p>Para el barrido y limpieza de vías y áreas públicas, se ha diseñado una ficha, a través de la cual se pretende efectuar el seguimiento y control a las actividades de barrido.</p> <p>Ficha para la Interventoría de Barrido, F1-GOIBRT-01 Hacer seguimiento a las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.</p> <p><u>Descripción ITEMS específicos de la ficha:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ruta. Se debe indicar el número de la ruta, de acuerdo con el Plan Operativo presentado por el operador a la Interventoría. • Sector. Se debe establecer, de acuerdo con lo contemplado por el Plan Operativo, el sector donde está ubicada cada ruta. • Fecha y Hora de diligenciamiento. Se debe indicar de manera clara la fecha y la hora de diligenciamiento de la ficha. • Cumplimiento de la frecuencia. Quien diligencia la ficha deberá indicar si se está cumpliendo o no con la frecuencia de la ruta, de acuerdo con lo contemplado en el Plan Operativo. • Cumplimiento del horario (Diurno y Nocturno). Quien diligencia la ficha deberá indicar si se está cumpliendo o no con horario de la ruta, de acuerdo con lo contemplado en el Plan Operativo, indicando si se está haciendo seguimiento a una ruta de horario diurno o nocturno. 	Supervisor	Ficha para la Interventoría de Barrido F1-GOIBRT-01

Cómo	Responsable	Registro																			
4.5 VERIFICACIÓN Y CONTROL DEL INTERVENTOR A LAS ACTIVIDADES DE OPERATIVOS ESPECIALES																					
<p>Verificar y controlar la ejecución de tareas excepcionales de limpieza por parte del operador con todos los medios requeridos para superar situaciones extraordinarias que se deriven de hechos fortuitos, fuerza mayor, para reforzar las áreas críticas ante solicitudes de la comunidad o de la Interventoría, o para atender eventos previsibles.</p> <table border="1" data-bbox="323 842 938 1509"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="323 842 938 884">EVENTOS ESPECIALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="323 884 662 1031" rowspan="4">EVENTOS IMPREVISTOS</td> <td data-bbox="662 884 938 919">Accidentes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 919 938 955">Calamidades</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 955 938 991">Siniestros</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 991 938 1026">Catástrofes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="323 1031 662 1509" rowspan="11">EVENTOS PREVISIBLES</td> <td data-bbox="662 1026 938 1062">Desfiles</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1062 938 1098">Ferias</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1098 938 1134">Elecciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1134 938 1169">Manifestaciones</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1169 938 1205">Huelgas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1205 938 1241">Alteraciones de orden público</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1241 938 1276">Religiosos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1276 938 1312">Cívicos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1312 938 1348">Culturales</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1348 938 1383">Deportivos</td> </tr> <tr> <td data-bbox="662 1383 938 1509">Fiestas tradicionales</td> </tr> </tbody> </table>	EVENTOS ESPECIALES		EVENTOS IMPREVISTOS	Accidentes	Calamidades	Siniestros	Catástrofes	EVENTOS PREVISIBLES	Desfiles	Ferias	Elecciones	Manifestaciones	Huelgas	Alteraciones de orden público	Religiosos	Cívicos	Culturales	Deportivos	Fiestas tradicionales	<p align="center">Jefe IBRT Supervisor</p>	
EVENTOS ESPECIALES																					
EVENTOS IMPREVISTOS	Accidentes																				
	Calamidades																				
	Siniestros																				
	Catástrofes																				
EVENTOS PREVISIBLES	Desfiles																				
	Ferias																				
	Elecciones																				
	Manifestaciones																				
	Huelgas																				
	Alteraciones de orden público																				
	Religiosos																				
	Cívicos																				
	Culturales																				
	Deportivos																				
	Fiestas tradicionales																				
<p>La Dirección Operativa y Jefatura de IBRT deberán considerar para eventos previsibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que en los casos de eventos previsibles que se realicen en vías o áreas públicas, el Operador coordine con la Interventoría y la entidad organizadora, la ejecución de un programa especial de limpieza del lugar o área afectada. • Que en los casos de eventos especiales que 	<p align="center">Dirección Operativa y Jefatura de IBRT</p>																				

	PROCEDIMIENTO PARA INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE BARRIDO	Versión: 00
		Fecha: 20-12-2016
		Código: P-GOIBRT-01
		Página 11 de 13

Cómo	Responsable	Registro
<p>requieran autorización o permiso de la Administración Municipal, el valor de los servicios de limpieza del lugar o espacio será cobrado directamente por el Operador al realizador u organizador del evento, previamente a la autorización respectiva, el interventor podrá exigir el contrato o convenio que para el efecto suscriba el Operador con el usuario del servicio especial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el operador cuente con el personal disponible para cualquier tipo de programación o actividad teniendo en cuenta los horarios y jornadas en que estén laborando al momento de ser requeridos. • Que el Operador presente cada año, ante la Interventoría los planes especiales de atención a eventos fijos como la Semana Santa, las Fiestas de la Cosecha y la Época Decembrina y enviar comunicación a los entes encargados. 		
<p>La Dirección Operativa y Jefatura de IBRT deberán considerar para eventos imprevistos:</p> <p>Ejecutar tareas excepcionales con todos los medios a su alcance para superar situaciones extraordinarias que deriven de hechos de casos fortuitos o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, grandes accidentes, siniestros y catástrofes de cualquier tipo.</p> <p>En el caso de producirse accidentes o hechos imprevistos que generen suciedad en la vía pública, la entidad deberá estar en el lugar correspondiente a más tardar dos (2) horas después de haber sido notificado del hecho pertinente por parte de los usuarios o de la entidad competente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el operador utilice el tipo de equipos y la 	Dirección Operativa y Jefatura de IBRT	

	PROCEDIMIENTO PARA INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE BARRIDO	Versión: 00
		Fecha: 20-12-2016
		Código: P-GOIBRT-01
		Página 12 de 13

Cómo	Responsable	Registro
<p>cantidad de mano de obra que resulte más conveniente para atender el evento reportado, sin desatender las zonas que ya tienen horarios, frecuencias y recursos programados, salvo autorización expresa de la Interventoría y de la oportuna información a la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el servicio de limpieza se realice a más tardar al iniciarse la siguiente jornada de trabajo, una vez el Operador coordine su inicio con la autoridad encargada de liderar las actividades requeridas para solventar y resolver la situación. • Que Dependiendo de la gravedad de las consecuencias o cuando el acontecimiento impida el tráfico normal vehicular, el Operador inicie de inmediato las actividades de limpieza y con autorización previa de la Interventoría, podrá destinar personal de la operación normal de otros sectores para atender estos eventos, esta actividad deben ser ejecutada basada en el plan de emergencias presentado por el municipio. 		

5. REGISTROS DE CALIDAD


- Plan Operativo.
- Ficha para la Interventoría de Barrido.

6. APENDICE

No aplica.

7. ANEXOS

Anexo 1. Ficha para la Interventoría de Barrido, **F1-GOIBRT-01**.

	PROCEDIMIENTO PARA INTERVENTORÍA AL SERVICIO DE BARRIDO	Versión: 00
		Fecha: 20-12-2016
		Código: P-GOIBRT-01
		Página 13 de 13

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha
00	Versión inicial.	20-12-2016